



## GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1289-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

San Marcos, **16 JUL. 2025**

**Visto:**

El Memorando N° 697-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL"SM"/APER y demás documentos que se adjunta;

**CONSIDERANDO:**

Que, es función de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación y descentralizado del Gobierno Regional de Cajamarca con autonomía administrativa y financiera, realizar actos administrativos del ámbito jurisdiccional de su competencia; asimismo, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en el Programa Presupuestal de Educación Básica Regular con enfoque por resultados;

Que, el artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, define a la Unidad de Gestión Educativa Local como una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del estado; asimismo, el literal p) del artículo 74 de la citada Ley señala que tiene entre otras funciones la de "Identificar las necesidades de capacitación del personal docente y administrativo y desarrollar programas de capacitación, así como brindar facilidades para la superación profesional"(énfasis agregado);

En ese mismo sentido, la Resolución Ministerial N° 565-2024-MINEDU, que aprueba la *"Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"*; y que tiene como objetivo brindar orientaciones a las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica, para que, desde su rol y autonomía, en el marco de la política educativa, y considerando los diferentes contextos desde un enfoque territorial, implementen acciones durante el año escolar, que favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes, su bienestar y la culminación oportuna de su escolaridad. (énfasis agregado);

Por otra parte, el Plan Anual de Trabajo SAAE -2025 de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Marcos, tiene como objetivo general fortalecer la gestión del SAAE y de los SAEI de las Instituciones Educativas de nuestra provincia, como medida para garantizar la atención a una educación inclusiva, mediante la articulación y gestión de apoyos educativos necesarios, pertinentes, oportunos y de calidad para todos nuestros estudiantes; además se debe tener en cuenta que, la implementación del referido programa es considerado por el MINEDU como uno de los compromisos de desempeño a cumplir en el presente año; por tal motivo es importante proyectar la resolución de aprobación del referido plan para el presente año escolar conforme se solicita mediante Oficio N° 123-2025.REG-CAJ.DRE/UGEL"SM/AGP", emitido por la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas de la UGEL San Marcos;

Que, mediante informe de visto, Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, dispone elaborar el proyecto de resolución de aprobación del Plan Anual de Trabajo SAAE UGEL San Marcos 2025;

Estando a lo aprobado por el Despacho Directoral, lo visado por los Jefes de las diferentes Oficinas de la UGEL San Marcos; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU; el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU;







# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MARCOS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 1289-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM.

que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)";

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, el "Plan Anual de Trabajo SAAE de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos 2025, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE**, que los responsables de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, en atención al artículo 6° y 15° de la Directiva N° 001-2017-PCM/CGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar de la Administración Pública" procedan a **PUBLICAR**, el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia de la UGEL San Marcos en el plazo de cinco (05) días, conforme a las normas legales acotadas.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, notifique a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.



Regístrese y Comuníquese,

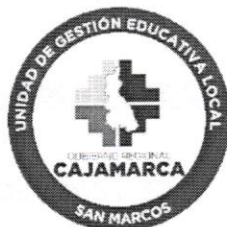
**ORIGINAL FIRMADO**

**Mg. WILMER ROSEBEL VASQUEZ CUBAS**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**  
**UGEL 310 - SAN MARCOS**

WRV/CDR  
HMP/CA  
SECM/OPDI  
TSM/CAJ  
CMAM/APER  
EHC/PROY  
Proyecto: 1289  
Tiraje: 12



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
**Atentamente**  
Abg. Edwin Humberto Cerquin Jiménez  
ABOGADO I - ENCARGADO DE PROYECTOS  
UGEL 310 - San Marcos



# PLAN ANUAL DE TRABAJO SAAE UGEL SAN MARCOS

UGEL 310  
SAN MARCOS

2025



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PLAN ANUAL DE TRABAJO SAAE – 2025 – UGEL “SM” – OEFRE**

**1. TÍTULO DEL PLAN: “PLAN ANUAL DE TRABAJO SAAE – UGEL SAN MARCOS”**

**2. DATOS GENERALES**

- 2.1. GOBIERNO REGIONAL : Cajamarca.  
2.2. DEPENDENCIA : Dirección Regional de Educación.  
2.3. UNIDAD EJECUTORA : 310 San Marcos.  
2.4. OFICINA : De Excelencia en Formación y Redes Educativas.  
2.5. EQUIPO DE TRABAJO :

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES               | CARGO                                                           |
|----|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 01 | Wilmer Rosebel Vásquez Cubas      | Director de UGEL San Marcos                                     |
| 02 | Isabel Patricia Aguirre Rodríguez | Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación Redes Educativas. |
| 03 | Sheyla María Santisteban Primo    | Especialista EBE                                                |
| 04 | Juan Carlos Ruiz Villanueva       | Especialista EBR                                                |
| 05 | Xiomy Maricielo Saavedra Zarate.  | Especialista de Convivencia Escolar                             |
| 06 | Nelly Fanny Bercerra Silva.       | Especialista EBA                                                |

**3. OBJETIVOS**

**3.1. Objetivo General**

Fortalecer la gestión del SAAE y de los SAEI de las instituciones educativas de nuestra provincia, como medida para garantizar la atención a una educación inclusiva, mediante la articulación y gestión de apoyos educativos necesarios, pertinentes, oportunos y de calidad para todos nuestros estudiantes.

**3.2. Objetivos Específicos**

- 3.2.1. Organizar, gestionar y crear el SAAE de UGEL San Marcos, quienes deben estar comprometidos con la educación inclusiva y con la responsabilidad de articular con los SAEI de las IIEE de nuestra jurisdicción.
- 3.2.2. Concientizar a los especialistas de la UGEL y equipos SAEI sobre la importancia de la educación inclusiva brindándole las herramientas para atender a la diversidad e inclusión de la población estudiantil de la UGEL San Marcos.
- 3.2.3. Capacitar y asesorar en atención a la diversidad e inclusión a los integrantes de los SAEI de las IIEE de nuestra provincia, para el análisis

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de información, formulación de su plan de trabajo, sensibilización en educación inclusiva.

- 3.2.4. Fortalecer la gestión de los SAEI en apoyos educativos, articulación interna y externa, así como el seguimiento y monitoreo.
- 3.2.5. Promover la eliminación de las barreras educativas que experimentan con relación al acceso, la permanencia, la participación y los logros de aprendizaje.
- 3.2.6. Evaluar el proceso de las acciones implementadas del presente Plan Anual de Trabajo SAEE.

#### **4. BASE LEGAL:**

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.
- 4.3. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.4. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.5. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva.
- 4.6. Ley N° 32185 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 4.7. Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en la educación básica pública.
- 4.8. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 4.9. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.10. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- 4.11. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 4.13. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 4.15. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.16. Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU, Plan Marco que orienta la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental.
- 4.17. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 4.18. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- 4.19. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- 4.20. Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular".
- 4.21. Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados".
- 4.22. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- 4.23. Oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, Actualización de la "Guía Para La Gestión Escolar en II.EE. y Programas Educativos de Educación Básica".
- 4.24. R.M. N° 556-2024-MINEDU; Aprobar la Norma Técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025.
- 4.25. Resolución Directoral de UGEL N° 1494-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, que aprueba el equipo técnico de formular, revisar y evaluar "El Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial – PEGET".
- 4.26. PEGET - "El Plan Estratégico de Gestión Educativa Territorial".
- 4.27. Resolución Directoral de UGEL N° 2651-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, que aprueba la primera versión del Plan Operativo Institucional – POI de la Unidad de Gestión Educativa Local San Marcos, para el periodo fiscal 2025.
- 4.28. Resolución Directoral de UGEL N° 024-2025-GR.CAJ-DRE/UGEL-SM, aprueba el Plan Anual de Trabajo y Monitoreo de la Oficina de Excelencia y Formación en Redes Educativas de la UGEL San Marcos para el año 2025.
- 4.29. Plan Anual de Trabajo 2025 – Nivel Inicial.

## 5. FUNDAMENTACIÓN

En el 2016, se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, el Currículo Nacional de la Educación Básica CNEB, modificado mediante Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, este tiene como uno de sus enfoques centrales la inclusión o atención a la diversidad, el cual que contempla que todas las niñas, niños, adolescentes, adultos y jóvenes tienen derecho no solo a oportunidades educativas sino obtener resultados de aprendizaje de igual calidad, independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje.

El 29 de julio del 2003, se promulga la Ley General de Educación N° 28044 Ley que Promueve la Educación Inclusiva, Modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A. Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. Que el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, a fin de promover una educación inclusiva en todas sus etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos, en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

En mayo del 2023, se aprobó el D.S. N° 0007-2021-MINEDU, el cual modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el cual establece que la educación inclusiva en el Perú es un derecho de toda persona en la que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores acceden a una educación de calidad y equidad y, en cuyo proceso de formación integral se reconoce y valora su diversidad. Asimismo, en el D.S. N° 0007-2021-MINEDU indica que, para garantizar la educación inclusiva, el sistema educativo implementa de manera flexible e integrada, a nivel territorial tres tipos de medidas:

- ✓ Implementación del Diseño Universal para el Aprendizaje en la Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior.
- ✓ Implementación de modelos de servicios educativos, formas de atención diversificadas, entre otros, en todas las etapas, modalidades y niveles, dirigidos a atender las demandas educativas de una población determinada con miras a su plena inclusión y desarrollo integral.
- ✓ Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo, centros de recursos, entre otros, dirigidos a dar soporte a los servicios educativos, tienen el objetivo de incrementar la capacidad del sistema educativo para atender a la diversidad y brindar una educación inclusiva.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En octubre de 2022, mediante R.M. N° 432-2022-MINEDU se aprobó el Plan Marco que orienta la implementación de la Educación Inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental. En este plan se define (08) ocho líneas de acción para implementar la educación inclusiva. Entre las cuales se establece la línea (03), "Servicios de Apoyo Educativo", y se indica como responsable de su implementación a la Dirección General de Educación Básica Regular.

En marzo del 2024 mediante Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular". Según el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, brinda una atención pertinente y oportuna, eliminando las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida. Los SAE se implementan en todos los niveles, modalidades y etapas del sistema educativo, los cuales funcionan de manera articulada y complementaria a nivel territorial, respondiendo a las necesidades de las instituciones y programas educativos, y a la complejidad de sus contextos.

El 5 de noviembre del 2024, se publicó la R.M. N° 556-2024-MINEDU. Aprueban la "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de Educación Básica para el año 2025", respondiendo a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes y al contexto donde se desenvuelven, para fortalecer la calidad educativa y la acción descentralizada y articulada en el marco de la política educativa del Sector. Quiere decir promover el desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades académicas, deportivas, culturales y de bienestar. También se enfoca en mejorar la gestión de la institución, fortalecer las prácticas pedagógicas de los docentes, y fomentar una cultura de paz, respeto e inclusión.

#### 6. PROGRAMA, ACTIVIDAD Y META PRESUPUESTAL:

| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                                                                          | ACTIVIDAD | META PRESUPUESTAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------|
| 9001                                                                                                           | 3999999   | 0039              |
| 9002                                                                                                           | 3999999   | 0051              |
| OTRAS METAS PRESUPUESTALES QUE SERÁN INCORPORADAS POR EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN EL PRESENTE AÑO. |           |                   |

#### 7. ARTICULACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO CON EL PEGET 2023-2026:



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| PLANES DE TRABAJO/ TAREAS Y PRESUPUESTO TENTATIVO           |                                                                    |                                                                                                                         |                                                                                                                    |                                                                                                                                   |                       |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| EJE TERRITORIAL                                             | DIMENSIÓN                                                          | OBJETIVO ESTRATÉGICO                                                                                                    | ACCIONES ESTRATÉGICAS                                                                                              | ACTIVIDADES PRIORIZADAS/ TAREAS                                                                                                   | PRESUPUESTO TENTATIVO |
| ET 2<br>Formación e investigación                           | D6<br>Fortalecimiento de competencias                              | OE 2<br>Desarrollar las competencias de nuestros docentes de la provincia para un efectivo desempeño.                   | AE 8<br>Desarrollo de programas integrales de fortalecimiento de competencias.                                     | 8.2. Programa de formación en servicio de UGEL, directivos, docentes, auxiliares y administrativos (formulación e implementación) | S/. 4 629,00          |
| ET4<br>Integración, modernización, gestión y transparencia. | D13<br>Gestión de la información estratégica intersectorial (GIES) | OE. 4<br>Fortalecer la gestión institucional y educativa de manera participativa, concertada y con enfoque territorial. | AE.16<br>Implementación de un sistema de gestión de la información provincial intersectorial e interinstitucional. | 16.2. Evaluación y seguimiento a los indicadores educativos de la provincia.                                                      |                       |

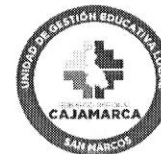
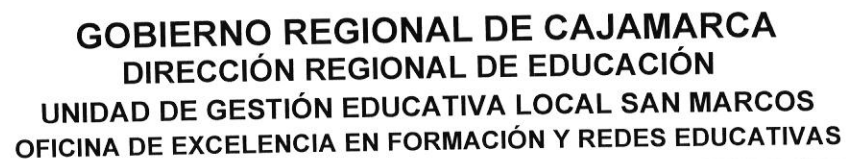
## 8. METAS DE ATENCIÓN

### 8.1. Equipo SAAEE, especialistas en educación, CEBE SAN MARCOS y PRITE “Tiernos Angelitos Sanmarquinos”

| PARTICIPANTES                                        | DOCENTES/<br>FACILITADORES |
|------------------------------------------------------|----------------------------|
| Equipo SAAEE - UGEL San Marcos                       | 05                         |
| Equipo de Especialista en Educación -UGEL San Marcos | 14                         |
| CEBE San Marcos                                      | 10                         |
| PRITE “Tiernos Angelitos Sanmarquinos”               | 03                         |
| <b>TOTAL</b>                                         | <b>32</b>                  |

### 8.2. Equipos SAAEE y SAEI (IIEE - EBR).

| PARTICIPANTES                                                                                                           | DOCENTES/<br>FACILITADORES |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| Equipo directivo de las IIIEE de la UGEL San Marcos<br>Nivel Inicial (117), Nivel Primaria (164), Nivel Secundaria (46) | 328                        |
| CEBA 01                                                                                                                 | 01                         |
| Equipo SAAEE - UGEL San Marcos                                                                                          | 05                         |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                            | <b>334</b>                 |



**9. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A EJECUTAR:**

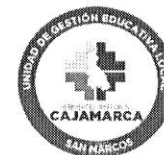
[illegible]



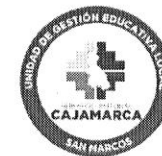
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

[illegible]





|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                          |                                                                                                                              |                |  |  |  |  |  |   |   |   |   |   |   |                  |                  |       |
|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--|--|--|--|--|---|---|---|---|---|---|------------------|------------------|-------|
| FORMACION EN SERVICIO                                         | Fortalecer la gestión del SAAE y de los SAEI de las instituciones educativas de nuestra provincia, como medida para garantizar la atención a una educación inclusiva, mediante la articulación y gestión de apoyos educativos necesarios, pertinentes, oportunos y de calidad para todos nuestros estudiantes. | Capacitar y asesorar en atención a la diversidad e inclusión a los integrantes de los SAEI de las IIEE de nuestra provincia, para el análisis de información, formulación de su plan de trabajo, sensibilización en educación inclusiva. | Réplica del Taller de Fortalecimiento de los Servicios de Apoyo Educativo (SAEI).        | -Taller de Fortalecimiento a los Servicios de Apoyo Educativo Interno (SAEI).<br><br>-Certificación a las IIEE participantes | 329<br><br>329 |  |  |  |  |  | X |   |   |   |   |   | SAAE UGEL Marcos | - San            |       |
| GESTIÓN TERRITORIAL ARTICULADA, DESCENTRALIZADA Y DEMOCRÁTICA |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Evaluar el proceso de las acciones implementadas del presente Plan Anual de Trabajo SAAE                                                                                                                                                 | Comunicados WhatsApp Facebook de la Ugel San Marcos Apoyo personalizado                  | -Seguimiento del Reporte de los directores en la Plataforma SIMON.                                                           | 01             |  |  |  |  |  |   | X | X |   |   |   |                  | SAAE UGEL Marcos | - San |
|                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Fortalecer la gestión de los SAEI en apoyos educativos, articulación interna y externa, así como el seguimiento y monitoreo.                                                                                                             | Articulación intersectorial e interinstitucional con Instituciones de nuestra provincia. | -Campaña de Certificación y Recertificación de Discapacidad.                                                                 | 07             |  |  |  |  |  |   |   | X | X | X | X | X                | SAAE UGEL Marcos | - San |
| FORMACION EN SERVICIO                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Evaluar el proceso de las acciones implementadas del presente Plan Anual de Trabajo SAAE                                                                                                                                                 | Monitoreo, Reflexión pedagógica guiada.                                                  | -Ejecutar el monitoreo y acompañamiento de las acciones implementadas por los SAEI en las IIEE.                              | 07 distritos   |  |  |  |  |  |   |   | X | X | X | X |                  | SAAE UGEL Marcos | - San |



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

[illegible]

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 10. RECURSOS:

### 10.1. RECURSOS HUMANOS

- ❖ Jefe de OEFRE, Mg. Isabel Patricia Aguirre Rodríguez.
- ❖ Equipo de especialistas en educación.
- ❖ Equipo Directivo de las IIEE – EBR.

### 10.2. RECURSOS TECNOLÓGICOS/DIGITALES

- ❖ Laptop
- ❖ Proyector multimedia
- ❖ Celular
- ❖ Aplicativos en Excel.

### 10.3. MATERIALES

- ❖ Herramientas pedagógicas MINEDU.
- ❖ Plumones
- ❖ Hojas Bond
- ❖ Fotocopias
- ❖ Cuadernos de campo.

## 11. FINANCIAMIENTO:

| ACTIVIDAD                                                    | MATERIAL                                | Unidad de medida | Cantidad | Precio por unidad | PRECIO Total (S/.) |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------|----------|-------------------|--------------------|
| Taller dirigido a los SAEI de las 334 IIEE – UGEL San Marcos | Hojas bond blancas                      | Millar           | 03       | 35,00             | 105,00             |
|                                                              | Plumones para papel colores diversos,   | Docena           | 10       | 60,00             | 600,00             |
|                                                              | Papelógrafos.                           | Ciento           | 100      | 1,00              | 100,00             |
|                                                              | Certificados del Taller de Capacitación | Unidad           | 329      | 5,00              | 1 645,00           |
|                                                              | Cartulina al hilo tamaño A4             | Ciento           | 350      | 50,00             | 175,00             |
|                                                              | Refrigerios                             | Unidad           | 334      | 6,00              | 2 004,00           |
| T O T A L                                                    |                                         |                  |          |                   | 4 629,00           |

## 12. METODOLOGÍA U ORIENTACIONES:

### 12.1. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100%.



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## 12.2. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Será acreedor a certificado aquel director que haya asistido y desarrollado las actividades al 100% del taller de fortalecimiento.

## 12.3. METODOLOGÍA

En el proceso de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- Participativa: Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- Vivencial: a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- Reflexiva: Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

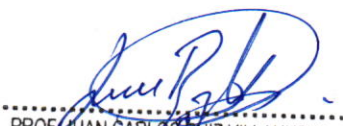
Esta metodología permite que los trabajos se elaboren en equipo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller.

Se trabajará con un promedio de 25 a 30 participantes por aula.

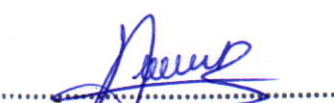
Los detalles metodológicos se encuentran precisados en el Guión Metodológico.

## 13. ANEXOS

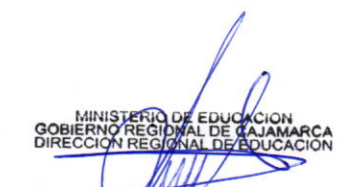
- 13.1. Guión Metodológico
- 13.2. Fascículos, Cartillas y Guías validadas por MINEDU.
- 13.3. PPT
- 13.4. Lista de Asistencia.
- 13.5. Fotografías.
- 13.6. Relación de IIEE participantes

  
PROF. JUAN CARLOS RUIZ VILLANUEVA  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL 310 - San Marcos

  
MG. EDSON OBISPO LUNA ATALAYA  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN  
UGEL 310 - San Marcos

  
MG. ISABEL PATRICIA AGUIRRE RODRIGUEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA  
EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS  
UGEL 310 - San Marcos

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
Mg. Sherry Santa Santibañ Primo  
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL  
UGEL SAN MARCOS

  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MG. PS. XIOMAR MARICELLO SAAVEDRA ZARATE  
ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR  
UGEL SAN MARCOS